



El Gobierno de Castilla-La Mancha destinará este año 212.000 euros a la realización de proyectos de asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres que tengan como objetivo promover la igualdad real entre mujeres y hombres, fomentando su participación social y el trabajo en red.

Así lo publicó el 12 de abril el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) que recoge la Resolución del Instituto de la Mujer por la que se convocan ayudas para fomentar el asociacionismo de mujeres en el año 2021.

Tal como recoge el DOCM, las temáticas prioritarias en esta convocatoria serán la organización de cursos básicos sobre enfoque de género dirigido a todas las socias, así como encuentros y jornadas entre asociaciones con el objetivo de promover e incorporar la perspectiva de género en la dinámica de las asociaciones de mujeres; la promoción de concursos literarios, artísticos, cinematográficos, etc., sobre mujeres o sobre cualquier temática con enfoque de género; los espacios dedicados a la difusión y publicación de artículos, revistas o cualquier documento referido a mujeres o temáticas que incorporen la perspectiva de género y finalmente talleres de salud integral para las socias.

Las entidades que se pueden beneficiar son las asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones o registros correspondientes. En cuanto al límite de la cuantía de la subvención por proyecto será de 1.800 euros.

Como novedad, cabe destacar que la Resolución establece que las asociaciones podrán imputar gastos realizados y pagados desde el 1 de enero de 2021, no desde la publicación de la convocatoria, lo que da respuesta a una importante reivindicación de las asociaciones que solicitaban estas ayudas.

En cuanto a los gastos que se podrán subvencionar con esta subvención serán gastos de personal propio o contratado derivados del proyecto subvencionable; consultoría y/o asistencia técnica (actividades formativas, talleres, jornadas, cursos, ponencias, conferencias, etc.); gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de las personas que ejecuten el proyecto; gastos de desplazamiento de las personas destinatarias del proyecto o gastos de material de oficina, de promoción, edición, publicación y difusión, entre otros.

Las solicitudes se cumplimentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario específicamente habilitado en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/LE4>) e irán dirigidas a la persona titular del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite, las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado.

Por lo que respecta al plazo de presentación de las solicitudes, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Del 13 al 26 de abril de 2021.

Más información: <https://tinyurl.com/aytocalzadaayudas>